



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS



¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!
RUC: 20146925848

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2024-MDP/A

Pamparomás, 14 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMÁS

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 017-2024-MDP, de fecha 14 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es finalidad de "Los Gobiernos Locales representar al secundario, promuevan la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio";

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señala como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 017-2024-MDP, de fecha 14 de febrero del 2024, el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2024-MDP/C.M, de fecha 13 de febrero del 2024, APRUEBA el "PLAN DE ACTIVIDADES, PARA LA CONFORMACION DE LA PLATAFORMA DE TRABAJO DE DEFENSA CIVIL GRD-COED Y EN LAS TRES CUENCAS DEL DISTRITO DE PAMPAROMÁS-PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO DE ANCASH", para el año fiscal 2024, por la suma de S/ 38,024.00 (TREINTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO y 00/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS



¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!
RUC: 20146925848

Que, estando a las razones expuestas y normas legales invocadas y además de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° inciso 6 y 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el “PLAN DE ACTIVIDADES, PARA LA CONFORMACION DE LA PLATAFORMA DE TRABAJO DE DEFENSA CIVIL GRD-002 Y EN LAS TRES CUENCAS DEL DISTRITO DE PAMPAROMÁS-PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO DE ANCASH”, para el año fiscal 2024, por la suma de S/ 38,024.00 (TREINTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO y 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaria General, para notificar la presente Resolución, a Gerencia Municipal, al Secretario Técnico de Defensa Civil para su conocimiento y fines pertinentes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Pamparomás.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS
HUAYLAS - ANCASH

Vidal T. Milla Llanto
Vidal T. Milla Llanto
DNI N° 42879946
ALCALDE